

Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados de
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.
y 10 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 10 rs. en cada mes los
particulares de esta Capital, y 16
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Goberna-
dor de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este
último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 142.

Sobre remision de listas electorales.

En la circular núm. 133, de 26 de octubre último, inserta en el Boletín del miércoles 29, se previene entre otras cosas que se cumpla por los Alcaldes con la remision de las listas electorales últimamente rectificadas, y como algunos han verificado su envío sin expresar en ellas las cuotas que satisfacen los electores, encargo tanto á los que las hayan remitido sin este requisito cuanto á los que aun no han cumplido con este servicio, lo verifiquen á la mayor brevedad en la forma que se previene en el art. 25 del reglamento para la ejecucion de la ley de 1845, y con arreglo al modelo núm. 1.º Cáceres 14 de noviembre de 1851.—Ramon Membrado.

ANUNCIOS OFICIALES.

Previniendo la captura de un desertor del regimiento de Caballería de Alcántara.

Habiendo desertado del regimiento de Caballería de Alcántara Eugenio Rodriguez, natural de

Plasencia, de oficio albañil, cuyas señas se expresan á continuacion, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y agentes de Proteccion y Seguridad pública, procedan á su busca y captura y habido que sea lo remitan á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

SEÑAS.—Su estatura 5 pies, 3 pulgadas y 6 lineas, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, barba lampiña. Cáceres 13 de noviembre de 1851.—Ramon Membrado.

Sobre la captura de José Salvador Cuesta.

El Juez de primera instancia de Cazalla con fecha 5 del corriente, me dice haberse fugado de aquella cárcel el preso José Salvador Cuesta (a) el Rubio, cuyas señas se estampan á continuacion. En su virtud, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad, procuren la captura de indicado reo, por cuantos medios les sugiera su celo, remitiéndolo caso de ser habido á disposicion del Sr. Juez que lo reclama, dando aviso á este Gobierno de mi cargo á los efectos oportunos. Cáceres 13 de noviembre de 1851.—Ramon Membrado.

SEÑAS.—Edad como de 22 años, estatura regular, pelo bermejo, ojos pardos, color blanco y con pecas, nariz y boca regular, barbilampiño; vestido del campo al uso del pais.

ESTADO que manifiesta los servicios prestados por la Guardia civil de esta provincia en el mes de octubre último.

Delinquentes aprehendidos.	Reos prófugos aprehendidos.	Detenidos por faltas leves y entregados á las Justicias.	Contrabandos cojidos.	Desertores del Ejército aprehendidos.	TOTAL de aprehendidos.
11	1	23	1	11	46

Lo que he dispuesto se inserte en el Periódico oficial de esta provincia para conocimiento del público. Cáceres 10 de noviembre de 1851.
=Ramon Membrado.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO DE LA
PROVINCIA DE CACERES.

El dia 15 de diciembre próximo de once á doce de su mañana, se procederá á la venta en las casas consistoriales de esta Capital y en la ciudad de Plasencia, ante los Sres. Jueces de primera instancia, con asistencia del Administrador de Fincas y citacion del Procurador Síndico, de los bienes siguientes:

	Tasacion	Renta.	Capita- zacion.
Un olivar llamado Huerta, término de la villa de Miravel, al sitio de las Huertas, de cabida de 2 fs. Procede de la capellanía que fundó en Malpartida José Andrés Fernandez, declarada bienes Mostrencos por sentencia del Juzgado de 1. ^a instancia en Plasencia.	2050	150	4500
Una casa en el pueblo de Malpartida de Plasencia, calle del Laurel, de la misma procedencia que la anterior.	1500	120	2700
Una viña perdida al pago de los Lagares, término de dicho pueblo, y de igual procedencia, de cabida de fanega y media; y otra marcada con un olivo, á la Sierra, de peonada y cuartilla: no están arrendadas por falta de licitador.	150	»	150
Un huerto en Malpartida, al sitio de los Mártires, de cabida de cuatro celemines, procedente de la capellanía que fundó Francisco Rubio, declarada bienes Mostrencos. Y otro huerto en idem de igual procedencia, al sitio de la Higuerilla, de una fanega.	1050	34	1000
Un censo de 66 rs. anuales y otro de 18 rs. que pagan Francisco Garcia de Alejandro y Pedro Serrano á la estinguida capellanía que fundó Juan Serrano Molinero, declarada bienes Mostrencos.	»	84	2800

No consta que estas propiedades tengan sobre si carga real. Sirve de tipo la cantidad mayor que resulte, bien proceda de la tasacion ó de la capitalizacion.

El precio del remate le satisfará el comprador en metálico efectivo en diez plazos de año cada uno, segun previene la ley de 1.^o de agosto último.

Se anuncia al público para que los licitadores puedan concurrir á los actos de remate, acompañados de fiador interin verifican el pago del primer plazo. Cáceres 3 de noviembre de 1851. = P. O., el Inspector 1.^o, Miguel Sanchez Lopez.

Arriendos.

El dia 30 de noviembre próximo, de once á doce de su mañana, se procede á la subasta para el arrendamiento de las fincas que se dirán. Tendrá efec-

to en esta Administracion, situada en el ex-convento de Dominicos de esta Capital, y en la Administracion del mismo ramo en Madrid.

Los millares nombrados de Campo, Campete, Solana, Cabeza de Negros, Sesmo de Arriba, Sesmo del Medio, Valdegudiño, Liebres, Tres Riveros, Veredas, Alcornoque Alto, Aguzaderas, Atoqueo y Burdallo; y las casas y huertos que en el pueblo de Herrera de Alcántara, corresponden á la Encomienda del mismo nombre, secuestrada al ex-Infante D. Carlos. Se disfrutarán dichos Millares á pasto y labor, entrando á roturar el terreno en 8 de enero de 1852, la bellota y yerbas de invierno que principian en 29 de setiembre del mismo año y los agostadero desde 25 de abril de 1853 Es el contrato por tres años, bajo el presupuesto de 33,000 rs. en cada uno.

La dehesa titulada de Fuentemaderos, término de la villa de Brozas, procedente de la Encomienda de la Clavería, secuestrada al mismo ex-Infante. Abraza cuatro años, principiando la roturacion para labor en 8 de enero de 1852. El invernadero y bellota en 29 de setiembre del mismo año, y los agostaderos y espigas en 25 de abril tambien de 1852. Su presupuesto 20,000 rs. anuales.

Del pliego de condiciones podrán enterarse los licitadores en las Escribanías de Rentas de esta Capital y de Madrid, y en los actos de remate donde se exigirá fiador de quiebra. Cáceres octubre 31 de 1851. = Antonio del Amo.

Negociacion de las obligaciones de compradores de fincas de la Orden de San Juan de Jerusalem.

El dia 15 de este mes acaba el plazo concedido á las personas que hayan comprado fincas de la Orden de San Juan de Jerusalem para que puedan negociar las obligaciones otorgadas para el pago de las anualidades sucesivas que adeuden.

Las que quedaren existentes se contratarán con los que quieran interesarse presentando sus proposiciones al Sr. Gobernador, ó remitiéndolas á la Direccion general de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado, para que causen efecto el dia 1.^o de diciembre próximo.

De lo demas que les convenga pueden enterarse los licitadores en el Boletin oficial de esta provincia núm. 430, fecha 29 de octubre último. Cáceres 9 de noviembre de 1851. = Antonio del Amo.

Ante el Comisionado de ejecucion en la villa de Alcántara se han de celebrar en el dia 20 del corriente, los remates de las fincas siguientes:

Reales.

En la calle de Torrentero una casa tasada en.	2020
En la de San Anton otra retasada en.	2263
En la de Barrionuevo otra idem en.	1312
En la de Parras otra idem en.	2902
En la de Ollería otra idem en.	2033
En la de la Cañada otra idem en.	796
Una cerca de seis fanegas al sitio de los Llanos, tasada en.	1200

Quedarán vigentes los capitales de los censos que graviten sobre dichas fincas y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor. Cáceres 13 de noviembre de 1851. = Antonio del Amo.

Negociacion de obligaciones de venta de Fincas de la orden de S. Juan.

En virtud de la real orden inserta en el Boletín oficial de esta provincia núm. 130, del miércoles 29 de octubre último, han negociado dos interesados las obligaciones que tenían otorgadas por compra de fincas de la orden de S. Juan de Jerusalem. De consiguiente, desde hoy en adelante, queda abierta la negociacion para todas las personas que deseen interesarse al tenor de las cláusulas y condiciones marcadas en dicho Boletín, en la inteligencia de que los pliegos que comprendan las proposiciones se remitirán al Sr. Gobernador de la provincia ó á la Direccion general de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado para que se tengan presentes en el acto que ha de celebrarse en esta Capital y en Madrid á las doce del día 1.º de diciembre próximo.

Las obligaciones objeto de la licitacion son las siguientes:

Por la dehesa de Villalba.

Cinco obligaciones vencidas el 19 de setiembre de 1852, 1853, 1854, 1855 y 1856, otorgadas por D. Pedro Vidal, D. José Florez, D. Paulino Godinez y D. Bonifacio Simon, que escluida ya la parte negociada por D. Clemente Ferrazon se reduce cada anualidad á 5200 rs., importando en todo. 26000

Por la dehesa de S. Pedro.

Cinco obligaciones á vencer en 24 de setiembre de 1852 á igual dia de 1856, otorgadas por su comprador don Pedro Vidal, que á 4510 rs cada una ascienden á. 22550

Dehesa de Torre de la Mata.

Una obligacion otorgada por D. José Florez, Doña Carlota Rabanet, D. Domingo Florez, D. Marcelino Godinez de Paz y D. Ramon Gordillo Sanchez, vendedera en 30 de diciembre próximo deducida la parte que deberia satisfacer don Clemente Ferrazon que la ha satisfecho. 22305»24

Una id. á vencer en 30 de diciembre de 1852 á cargo de los mismos y del D. Clemente Ferrazon. 26766»24

Una id. id. al 30 de diciembre de 1853. 26766»24

Una id. id. á id. de 1854. 26766»24

Otra id. á id. de 1855. 26766»24

Otra id. á id. de 1856. 26766»24

Total á negociar. 204689»8

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la operacion. Cáceres 16 de noviembre de 1851. = Antonio del Amo

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE CACERES.

Oposiciones á escuelas de instruccion primaria.

El dia diez y seis del mes de diciembre próximo á las nueve de su mañana y en el edificio en que se halla el Gobierno de provincia, se dará prin-

cipio á las oposiciones á escuelas de instruccion primaria, que se hallan vacantes ó vacaren antes de concluirse aquellas. Se empezará por las de las escuelas de niños, y terminadas que fueren, se proseguirá con las de las escuelas de niñas.

En las poblaciones, que á continuacion se espresan, se hallan ya vacantes y para proveerse en dichas oposiciones las escuelas de que se hará mencion.

En Hervás, poblacion de 650 vecinos, una escuela de niños elemental completa, dotada con tres mil rs. vn. al año: la retribucion de los niños no pobres podrá ascender anualmente á mil quinientos rs. vn.: hay casa-habitacion para el Maestro, y en defecto de ella se le abonan cien rs. por razon de alquiler.

En Eljas, poblacion de 430 vecinos, otra escuela de la misma clase con igual dotacion: la retribucion de los niños no pobres se reduce á uno y medio, dos, tres y cuatro rs.: al Maestro se abonan anualmente ciento veinte rs. para alquiler de casa.

En Montanechez, poblacion de 1058 vecinos, una escuela de niñas elemental completa, dotada con dos mil seiscientos sesenta y seis rs. vn. al año.

En Alcuéscar, poblacion de 596 vecinos, otra de la misma clase dotada con dos mil rs. pagados del fondo de Propios en una sola partida en el mes de octubre de cada año: se cree que las retribuciones de las niñas podrán producir cien ducados al año, cuando menos.

Las dotaciones de las demas escuelas son pagadas de fondos Municipales en metálico y por trimestres.

Los Maestros y Maestras que hayan de tomar parte en las oposiciones, presentarán con seis dias de anticipacion los documentos que previene el artículo 21 del real decreto de 23 de setiembre de 1847. Cáceres 31 de octubre de 1851. = El Vicepresidente, Pedro Chaves Flores.

D. Ramon Membrado, Doctor en Jurisprudencia, Gobernador y Subdelegado de Rentas de esta provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez á Matias Blasco de Sante, natural y vecino de Ceclavin, casado, jornalero y de 28 años, y por segunda vez y término de nueve dias á José Infantes Panadero, natural y vecino de Navas del Madroño, casado, jornalero y de 26 años, para que dentro de él comparezcan en la Escribanía de Rentas á oír notificacion de la sentencia dictada en la causa seguida contra ellos por haberles aprehendido los Carabineros del Reino con géneros de contrabando; aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Cáceres octubre 30 de 1851. = Ramon Membrado. = Por mandado de S. S., Manuel Becerra Pino.

D. Francisco Muñoz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de las capellanías que en las parroquias de esta villa y Berzocana, fundaron Juan Fernandez Pacha, Maria Sanchez Alía, Alonso Martin Cabezona y Juana Garcia su mujer, Juan Ruanes, Francisco Rebollo Pevelero, Gabriel Garcia, Juan de Villatoro y Bartolomé Jimenez; para que en el término de treinta dias se presenten en este Juzgado á deducir el que crean asistirles; pues en otro caso se sustanciará el expediente que sobre

ello ha promovido el Promotor fiscal, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Logrosan á 28 de octubre de 1851. = Francisco Muñoz. = Por mandado de dicho Señor, Manuel de Ocampos.

El Ayuntamiento constitucional de Mata de Alcántara,

Hace saber: Que no habiéndose presentado licitadores á los ramos de consumo para el año de 1852 en la primera subasta celebrada ayer, ha acordado el mismo que citados ramos salgan á la segunda subasta el día 21 del corriente de diez á doce de su mañana en estas casas consistoriales, con la exclusiva al por menor, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y tipo siguiente:

RAMOS.	Derechos para el Tesoro.	3 por 100 de aumento.	Tipo para el segundo remate.
<i>Ramo de vino.</i>			
Era su tipo.	1600	48	1098»23
Baja de la 3. ^a parte.	533»11	16	
<i>Idem de aguardiente.</i>			
Era su tipo.	581	17»14	206»13
Baja de la 3. ^a parte.	387»11	5»24	
<i>Idem de aceite.</i>			
Era su tipo.	1026	30»26	704»17
Baja de la 3. ^a parte.	342	10»9	
<i>Idem de vinagre.</i>			
Era su tipo.	100	3	68»23
Baja de la 3. ^a parte.	33»11	1	
<i>Idem de jabon blando.</i>			
Era su tipo.	280	8»13	292»10
Baja de la 3. ^a parte.	93»11	2»26	
<i>Idem de carnes muertas.</i>			
Era su tipo.	834»16	25»6	579»4
Baja de la 3. ^a parte.	272»5	8»13	
<i>Idem idem en vivo.</i>			
Era su tipo.	2404»17	72»10	1651»7
Baja de la 3. ^a parte.	801»17	24»3	

Mata de Alcántara 15 de noviembre de 1851. = El Alcalde Antonio Nevado. = Facundo Fonseca y Gundin, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALVATIERRA.

Subasta de derechos de consumo para 1852.

El Ayuntamiento constitucional que presido, en acuerdo de este día ha deliberado sacar á la subasta los derechos de consumo de especies determinadas correspondientes á este pueblo y año próximo de 1852, bajo los tipos que á continuación se espresarán y con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de la Municipalidad.

El primer remate tendrá lugar en los estrados del Ayuntamiento el 20 del que rige de nueve á doce de su mañana, y el segundo á los ocho días. Se anuncia por el presente para que llegue á noticia de las personas que gusten interesarse en la subasta.

RAMOS.

	Derechos para el Tesoro.	3 por 100 de aumento.	Tipo para la subasta.
Vino.	2400	72	2472
Aguardiente y licores	750	22»17	772»17
Aceite.	900	27	927
Vinagre.	100	3	103
Jabon blando.	600	18	618
Carnes muertas.	800	24	824
Idem en vivo.	3200	96	3296

Salvatierra y noviembre 9 de 1851. = El Alcalde, Dionisio Gomez. = El Secretario, Mateo Gomez

El Ayuntamiento constitucional de la villa del Puerto de Santa Cruz,

Hace saber: Que por acuerdo del mismo y á virtud de orden del Sr. Administrador de Indirectas de esta provincia, aprobada por el Sr. Gobernador de la misma, se sacan á pública subasta los derechos de los artículos de consumo que á continuación se espresan: cuyo primer remate se ha de celebrar en las salas consistoriales de esta poblacion el día 20 del corriente de diez á doce de su mañana, bajo el tipo que á continuación se espresa, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del que suscribe.

RAMOS.

	Derechos para el Tesoro.	3 por 100 de aumento.	Tipo para la subasta.
Aceite.	1032	30»32	1062»32
Vinagre.	70	2»3	72»3
Carnes muertas.	1400	42	1442
Idem en vivo.	664	19»31	683»31

Puerto de Santa Cruz y noviembre 12 de 1851. = El Alcalde presidente, Manuel Moreno. = El Secretario de Ayuntamiento, Julian Ramiro.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PERALEDA DE LA MATA.

La plaza de Cirujano de Peraleda de la Mata se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia: su dotacion consiste en 3300 rs. pagados de los fondos Municipales mensualmente: su cargo no es mas que de Cirujía mayor incluso los partos. Los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento francas de porte, dentro del término de treinta días contados desde el de la insercion de este anuncio que será provista dicha plaza. = El Alcalde, Domingo Rubio. = Cesáreo Lozano y Juarez, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORALEJA.

Estravío de una yegua. — Antes de ayer por la tarde cuando los criados de D. Desiderio Mangas, de esta villa, despues de sueltas las yuntas se disponian venir para casa, al cojer la yegua de los aperos rompió la traba y salió huyendo, sin que hasta hoy á pesar de las diligencias al efecto practicadas, la haya encontrado; lo que se hace saber para en el caso de aparecer, sea remitida á mi autoridad.

SEÑAS. — Pelo castaño, maniestebada, abierta de las patas, de siete cuartas poco mas ó menos, y un poco hollada en la cruz. Moraleja y noviembre 2 de 1851. = Bruno Sanchez.

CACERES: 1851.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE BURGOS.